



Resolución Directoral No. 058-2005-AGN/OTA

Lima, 31 de Agosto de 2005

VISTO:

El Informe N° 001-2005-AGN-CEP/ADS-0005 de fecha 26 de Agosto de 2005 del Comité Especial Permanente, mediante el cual solicita la emisión de la Resolución Directoral de aprobación de bases de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0005-2005-AGN, para la "Contratación de Servicios para Acondicionamiento de Local ubicado en Calle Isla Hawai N° 180 - Pueblo Libre";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al literal e) del Artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, el Director de la Oficina Técnica Administrativa está facultado para expedir Resoluciones Directorales que le corresponda;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 055-2005-AGN/J de fecha 23 de febrero del 2005 se designó al Comité Especial Permanente a efecto de llevar a cabo los procesos de selección de Adjudicación Directa y Adjudicación de Menor Cuantía, cuyos valores referenciales sean superiores a Cuatro Unidades Impositivas Tributarias (4UIT);

Que, es necesario aprobar las Bases Administrativas elaboradas por el Comité Especial Permanente del referido proceso de selección;

De conformidad con lo dispuesto por el T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el texto de las bases para el proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 0005-2005-AGN, que tiene como objeto la "Contratación de Servicio para Acondicionamiento de Local ubicado en Calle Isla Hawai N° 180 - Pueblo Libre", por la suma de CINCUENTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTICUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.58,734.00)

Artículo 2°.- El Comité Especial Permanente designado por Resolución Jefatural N° 055 -2005-AGN/J, procederá de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones, y su Reglamento.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina Técnica Administrativa

Econ. Guido Polanco Fidalgo
Director General

